

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**51057** BARCELONA

EDICTO

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 645/16 A en el que se ha dictado con fecha 27-9-16 auto declarando en estado de concurso y la conclusión por insuficiencia de la masa activa, a la empresa RIBESROIG, S.L., con B60728805 y domicilio en Carretera de Sitges, 61, 08810 Sant Pere de Ribes con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 29 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160072613-1